

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS. Rad: 2018-00045

Valledupar, Cesar, abril primero (01) de dos mil diecinueve (2019)

El despacho accede a la entrega del depósito judicial que por concepto de cesantías reposa en este despacho judicial y autorizadas por el demandado a su hijo LUIS CAMILO BRITO MARÍN; igualmente se ordena la entrega a la señora INÉS VICTORIA MARÍN MARTÍNEZ, del referido título habida cuenta de que el beneficiario del mismo la autorizó para recibirlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario